

Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-09007-19-0682-2021

682-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,895,604.2
Muestra Auditada	1,954,070.8
Representatividad de la Muestra	67.5%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios a la alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, fueron por 2,895,604.2 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 1,954,070.8 miles de pesos, que representó el 67.5%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, como ejecutor de los recursos del Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se tiene lo siguiente:

ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

Se contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

Se estableció formalmente códigos de conducta y ética los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.

Se instituyó un centro de atención ciudadana y audiencias públicas vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

Se instituyó un Manual Administrativo de la Alcaldía Iztapalapa para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

Se cuenta con un Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución.

Se cuenta con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la ciudad de México donde se establece la Estructura organizacional autorizada.

No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

No se informa a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.

Administración de Riesgos

Se cuenta con un Programa Operativo Anual 2020 en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos.

Se estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleva a cabo el registro y control de los mismos.

Se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Se cuenta con un Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno que tiene una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Estratégico.

No se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.

No se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.

Actividades de Control

Se cuenta con un Manual Administrativo y un Programa Anual de evaluación de los procesos sustantivos y adjetivos.

Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

Se cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora.

Se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.

No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan de recuperación de información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	
Información y comunicación	
La alcaldía estableció áreas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental y en materia de transparencia y acceso a la información pública. Se tienen implementados planes de recuperación de información en caso de desastres que incluyen datos, hardware y software.	
Supervisión	
	<p>No se autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>No se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. A la alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, se le asignaron 2,895,604.2 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 28,733.5 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 2,157,287.9

miles de pesos se administraron en una cuenta bancaria concentradora de las participaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno de la Ciudad de México y 738,316.3 miles de pesos se ministraron a la cuenta bancaria a nombre de la alcaldía, de los que se generaron 22,450.6 miles de pesos de rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 2,918,054.8 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La alcaldía contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 2,895,604.2 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 22,450.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta.

4. La alcaldía contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 2,918,054.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. A la alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, se le asignaron 2,895,604.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los que se generaron rendimientos financieros por 22,450.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la revisión, por lo que el total disponible para la alcaldía fue de 2,918,054.8 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2020, se pagaron 2,918,054.8 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del total disponible.

ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
 DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2020	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	1,986,513.2	68.1
2000	Materiales y Suministros	79,367.1	2.7
3000	Servicios Generales	154,663.3	5.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	480,054.9	16.4
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,354.8	0.6
6000	Inversión Pública	201,101.5	6.9
	Total pagado	2,918,054.8	100.0
	Recursos sin ejercer	0.0	
	Total disponible	2,918,054.8	

FUENTE: Reporte proporcionado por la alcaldía y auxiliares contables.

6. La alcaldía reportó 480,054.9 miles de pesos en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo en las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que se destinaron a ayudas sociales a personas.

Servicios personales

7. La alcaldía destinó 1,986,513.2 miles pesos en el capítulo 1000 Servicios Personales y con la revisión de las nóminas ordinarias, extraordinarias y de honorarios, pagadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 de las quincenas 01 a la 24 plantilla autorizada, tabuladores de sueldos, catálogo de percepciones y deducciones, y condiciones generales de trabajo, se verificó, que pagó a 11,289 trabajadores, por concepto de salario, aguinaldo, asistencia y puntualidad, vales, apoyo de canasta básica y compensaciones por 1,242,704.5 miles de pesos, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada; asimismo, se constató que no realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y realizó pagos por concepto de honorarios a 803 trabajadores, los cuales cumplieron con las cláusulas establecidas en los contratos correspondientes.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de auxiliares contables y reportes proporcionados por la alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, se determinó un gasto por un monto de 89,705 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto

pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

9. Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizadas por la alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que el 38.5% de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo por invitación restringida, un 49.1% mediante adjudicación directa, y el 12.2% por licitación pública, de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos.

La alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación comprobatoria en la cual justifica que han privilegiado la licitación pública de acuerdo a lo previsto en el artículo 134, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo que solventa lo observado.

10. Con la revisión de una muestra de 27 expedientes técnico-unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicio, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2020, por un monto de 44,530.6 miles de pesos, que tenían como objeto la adquisición de varas perlilla, llantas, motocicletas, material eléctrico, válvulas, tubos, abrazaderas, equipo visual, plantas de temporada, artículos de construcción, equipo de oficina, medicinas y productos farmacéuticos relacionados con la emergencia sanitaria COVID-19, se constató que 2 procedimientos fueron adjudicados de acuerdo con el procedimiento de licitación pública; 10, a través de invitación restringida, y 15, a través de adjudicación directa, los cuales fueron adjudicados a personas físicas y morales, con actividades comerciales y/o giros congruentes con objeto de sus respectivos contratos, considerando los montos máximos y mínimos autorizados en la legislación aplicable, presentando suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, comprobación y justificación del proceso de adjudicación, acta de fallo y contrato formalizado.

11. Con la revisión de una muestra de 27 expedientes técnico unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios, proporcionados por la alcaldía de Iztapalapa, Ciudad de México, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, por un monto de 44,530.6 miles de pesos, se verificó que todos cuentan con actas de entrega-recepción, entradas y salidas de almacén y pólizas de egresos para cada operación, así como facturas, transferencia electrónica y CLCs.

Obra pública

12. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por la alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, se determinó un gasto por un monto de 201,101.5 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de obra pública, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto

pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

13. Con la revisión de 11 expedientes de obra pública, pagados con Recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, por un monto de 170,645.8 miles de pesos, se constató que 4 contratos fueron realizados por medio de licitación pública; 6, por invitación restringida, y 1, por adjudicación directa, dichos contratos consideran los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa aplicable; además, se constató que las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma las garantías del cumplimiento de los contratos y los anticpos otorgados.

14. Con la revisión de 11 expedientes de obra pública, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, proporcionados por la alcaldía Iztapalapa, se verificó que 9 expedientes presentaron estimaciones validadas y autorizadas por la contratante para su pago, soportadas en facturas, pólizas y CLCs, sin embargo, los contratos números A IZP-DGODU-IR-PN-O-058-20, A IZP-DGODU-IR-PN-S-068-20 y A IZP-DGODU-IR-PN-S-019-20 no cuentan con documentación justificativa y comprobatoria del gasto por un monto de 3,713.4 miles de pesos.

La alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria consistente en cuentas por liquidar certificadas y comprobantes de pago de las estimaciones, con lo que solventa lo observado.

15. Con la revisión de 11 expedientes de obra pública, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, proporcionados por la alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, se constató que en 9 expedientes no se presentó evidencia que justifique los trabajos realizados en las estimaciones, al no contar con documentación justificativa y comprobatoria consistente en aviso de terminación de obra, acta de entrega-recepción y acta de entrega de finiquito, por un monto de 154,154.7 miles de pesos.

La alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación comprobatoria que justifica los trabajos realizados en las estimaciones por lo que se entregaron aviso terminación de obras, acta de entrega-recepción y acta de entrega finiquito, con lo que solventa lo observado.

16. La alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, no ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020 para la contratación de obra pública por administración directa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,954,070.8 miles de pesos, que representó el 67.5% de los recursos asignados a la alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, corte de la revisión, la alcaldía gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

La alcaldía dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración (DGA) y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano (DGODU) de la alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México